

RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 014

EXPEDIENTE: LXV_014_071021

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 14

07 de octubre del 2021.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 14

Punto de Acuerdo

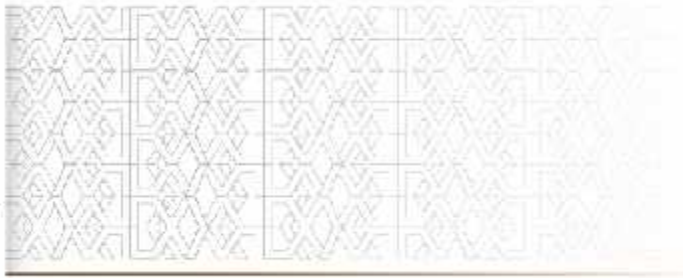
ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, hace un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los once Municipios del Estado de Aguascalientes, para que brinden a sus trabajadoras dentro de las sedes de sus dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, lactarios necesarios, adecuados e higiénicos, en los cuales se pueda ejercer la lactancia plenamente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

*Decreto Número 14, Primer Periodo Ordinario,
Primer Año de Ejercicio Constitucional.*



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 07 de octubre del año 2021.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**